• EL CONGRESO NACIONAL DE LA MUJER

Una necesidad que desde hace ya mucho tiempo se dejaba sentir en nuestro país era la de conceder a la mujer mexicana plenitud de derechos políticos. Percatado de esta necesidad, el actual Primer Mandatario de la Nación prometió, durante su campaña, atender este problema y ahora que ha alcanzado el poder, cumple su promesa mediante una iniciativa de reforma a los Arts. 34 y 115 constitucionales, la cual ha sido aprobada ya por el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas Locales.

Ante la proximidad de incorporación de la mujer a la vida política de México, el Partido Revolucionario Institucional se ha dado cuenta de la necesidad de estudiar la forma en que la misma ha de lograrse si se pretende obtener de ella el máximo beneficio para el país, ya que el ejercicio de deberes y derechos políticos por parte de la mujer mexicana no debe estar reñido, sino apoyado en las responsabilidades que en el seno de la familia corresponden a la mujer; responsabilidades que el mismo ejercicio político debe encargarse de fortificar.

Es por esta razón, por la que el Partido Revolucionario Institucional ha convocado a un primer Congreso Nacional de la Mujer, que habrá de reunirse en la ciudad de México durante los días 6, 7 y 8 de agosto de 1953, en el cual habrán de plantearse los problemas relativos a la compatibilidad de las funciones familiares y cívicas de la mujer, encaradas desde diferentes puntos de vista, aportados por las delegadas de los diversos Comités Ejecutivos Regionales y de los diversos Sectores del Partido.

El temario del congreso está dividido en dos partes, la primera de las cuales se refiere a la actitud y responsabilidad de la mujer mexicana frente a la reforma del artículo 34 constitucional que le concede la plenitud de derechos políticos; la segunda, enfrenta el problema específico de las relaciones que deben existir entre el Partido Revolucionario Institucional y la mujer ciudadana.

Desde el primer punto de vista, destaca por su importancia: la necesidad de establecer un ideario de la mujer ciudadana que señale sus aspiraciones, así como la actividad que ha de desarrollar en el terreno social y electoral; desde el segundo punto de vista, resalta la necesidad de puntualizar las medidas que debe adoptar el Partido para mejorar la preparación cívica y la conciencia revolucionaria de la mujer.

Los nombres de las Lics. Ma. Lavalle Urbina, Guillermina Llach, Margarita García Flores en el Comité organizador del congreso, aseguran la seriedad de sus conclusiones.